INFORME DE GESTIÓN
PLANES AMBIENTALES LOCALES

Apoyo en la formulación de Proyectos de inversión Local,
Presupuestos Participativos,
Seguimiento PAL,
Actualización del Diagnostico Ambiental Local.

Vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

SUBDIRECCIÓN DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES

INFORME DE GESTIÓN PAL

VIGENCIA 2023

Equipo PAL

Planeación y Gestión Ambiental del Territorio.

2023

TABLA DE CONTENIDO

1.Presentación.

2. Antecedentes

3. Rol de los involucrados en el desarrollo, formulación y aprobación de los proyectos locales de inversión local.

4. Competencias de las entidades del sector.

5. Conceptos de gasto de las líneas de inversión-Sector Ambiente

6. Formulación de Proyectos.

7. Presupuestos Participativos.

8. Seguimiento en las CAL.

9. Actualización de los Diagnósticos Ambientales Locales.

10. Actividades Complementarias.

11. Glosario.

12. Conclusiones.

1) Presentación.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como cabeza del sector ambiente, desarrolla una labor de orientación y acompañamiento a las instancias locales, comunidades, entidades y autoridades de nivel local, a fin de que, durante la formulación de su respectivo PAL, asuman las mejores opciones de intervención en su entorno inmediato sin perder de vista el conjunto de la ciudad, así mismo con las etapas de presupuestos participativos y seguimiento a los 20 PAL.

El objetivo del apoyo por parte del equipo PAL de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, de la Secretaria Distrital de Ambiente en conformidad con sus competencias y según la línea de inversión de que se trate, realiza acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales para la formulación de los proyectos de inversión local que se enmarcan dentro de los Planes de Desarrollo Local.

Fomentar un fortalecimiento institucional, siendo una estrategia para optimizar el desarrollo de actividades de la gestión ambiental por parte de las instituciones que hacen parte del sector ambiente, como el Jardín Botánico de Bogotá, IDIGER y el IDPYBA; propiciando los cambios normativos, técnicos, administrativos y organizacionales que sean necesarios.

Establecer los criterios y lineamientos técnicos del sector Ambiente, los cuales se actualizan cada vez que se requiera y se socializa con los Fondos de Desarrollo local, para orientar la formulación de cada uno de los proyectos de inversión que hacen parte del sector Ambiente.

Fortalecer la comunicación constante entre los FDL y entidades del sector ambiente, para identificar los problemas y necesidades por parte de cada alcaldía local, teniendo en cuenta sus características ecosistémicas, poblacionales, sociales y demográficas entre otras.

Busca articular la puesta en marcha de los instrumentos de planeación ambiental y políticas públicas con injerencia ambiental en el Distrito Capital, y responsabilidad pública que corresponda a las instituciones gubernamentales para los proyectos de inversión local, garantizando la inclusión de todos los sectores sociales y la sustentabilidad de la ciudad.

Es importante presentar el marco normativo que reglamenta el accionar del equipo PAL. Por consiguiente, se indica que el Decreto 815 de 2017 (modificatorio Decreto 509 de 2009) desarrolla, en el capítulo IV, los lineamientos para la formulación de los Panes Ambientales Locales – PAL. A continuación, se presentan los apartes más relevantes:

*"**Artículo 15o**.- Plan Ambiental Local - PAL. Es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.* (…)

***Artículo 17o**.- Etapas. La formulación e implementación del Plan Ambiental Local implica el desarrollo de las siguientes etapas: 1) Diagnóstico ambiental local; 2) Priorización de acciones ambientales; y 3) Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.*

***Artículo 18o.-** Diagnóstico ambiental local. Previo al inicio de los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local - CAL identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico que deberá ser socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el fin de que sea el principal insumo para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad […]"*

***Artículo 19o**.- Priorización de acciones ambientales. El delegado(a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local - CPL, socializará ante la CAL los resultados de los Encuentros Ciudadanos para la temática ambiental, destacando las problemáticas discutidas con la comunidad, así como las propuestas de solución planteadas.*

*Con base en esto, la CAL iniciará un proceso de priorización de las acciones ambientales a implementar en la localidad durante el cuatrienio. **Esta priorización deberá estar plenamente articulada y armonizada con las líneas de inversión ambiental que desde el nivel central se establezcan para las localidades del DC**,* (Circular CONFIS 03 de 2020)*, así como con el Plan Distrital de Desarrollo*." (resaltados y referencia nuestros).

***Artículo 21o**.- Integración del Plan Ambiental Local. Cada localidad del Distrito Capital consolida su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.*

Adicionalmente, para facilitar todo este proceso de formulación PAL, se cuenta con un apoyo de ayuda, mediante la guía PAL, ya conocida por los actores locales. Esta sugiere la metodología de construcción del mismo, conforme a lo ya descrito. Se resalta de dicha guía, su numeral 6.3, recuerda que **el principal insumo para la formulación del PAL lo constituyen los resultados obtenidos del diagnóstico ambiental local**, así como las acciones que con base en éste se priorizaron en los encuentros ciudadanos. También aclara que, cada alcaldía local, a través de la oficina de planeación, con el apoyo de los profesionales asignados a la temática ambiental, y habiendo surtido las instancias participativas, definirá, acorde a los procedimientos y las metodologías establecidas desde el nivel central, las metas y los proyectos ambientales a ejecutar durante el cuatrienio, con la respectiva asignación presupuestal, con base en los lineamientos arriba señalados y a las directrices financieras definidas a este fin, las cuales se establecieron mediante la Circular CONFIS 03 de 2020, en la que se traza la Línea de Inversiones Ambientales Sostenibles, que incluye los rubros de gasto: i) Arbolado urbano y/o rural; ii) Restauración ecológica urbana y/o rural; iii) Ecourbanismo: Muros y techos verdes; iv) Educación ambiental – Procedas, de la SDA; así como los temas de orientación a cargo del IDIGER: mitigación del riesgo y manejo de emergencias y desastres, IDPYBA: acuerdos con las redes locales de protección y bienestar animal, y JBB: jardinería, agricultura urbana; conceptos de gasto que acotan las posibilidades de inversión local.

2) ANTECEDENTE

Avance 2020

Como parte de los proyectos que se venían adelantando de la administración anterior y asociados al sector ambiente, se dio continuidad al apoyó en la formulación de proyectos de inversión del sector ambiente y hábitat, que incluye concepto de viabilidad y elegibilidad, vigencia 2020, en bienestar animal, riesgo, restauración, renaturalización, arborización, asistencia técnica, emprendimiento, energías alternativas, acueductos veredales, eco urbanismos, agricultura urbana, jardinería y coberturas verdes (conceptos de gasto de la administración anterior).

Asociado a estos proyectos, se continuó con el apoyo y seguimiento PAL vigencia 2019 y 2020 y su respectivo informe de seguimiento 2019 a través de la herramienta STORM. De igual forma, y conforme a la misionalidad de PAL, se identificó la necesidad de consolidar la información de seguimiento a PAL y generar informe para la contraloría.

Seguimiento a Proyectos de Inversión Local – Vigencia 2019 -2020

Se realizó seguimiento a los proyectos de inversión local, conforme a las líneas de inversión establecidas por la administración local. Este seguimiento fue reportado a través de la herramienta STORM. Adicionalmente, esta información fue insumo para la consolidación y creación del informe que se presentó a la Contraloría.

Avance 2021

Durante la vigencia 2021 quedaron adoptados todos los 20 Planes Ambientales Locales - PAL (se pueden encontrar en la página web del Observatorio Ambiental de Bogotá, en la sección correspondiente a cada una de las localidades), que regularán esta inversión territorial para el período 2021 - 2024.

Apoyo a la formulación de Proyectos Locales Ambientales 2021.

Respecto al acompañamiento en la formulación de los proyectos que implementan los PAL, es oportuno mencionar que debido a la adopción del decreto 168 de 2021 - que retira la obligatoriedad del concepto técnico de viabilidad del sector a los proyectos locales de inversión, como requisito previo a su proceso contractual -, este procedimiento modificó su alcance al hacerse sólo opcional o discrecional por parte de las alcaldías locales, lo que ocasiona que la demanda hacia el sector no sea igual, si bien por parte del equipo PAL se brinda la asesoría, enlace y apoyo técnico con las áreas pertinentes a cada rubro de nuestra competencia, para las recomendaciones y aval a la idónea formulación de sus proyectos, puesto que el mismo decreto sentencia que los proyectos locales, “deberán ajustarse a los criterios técnicos establecidos por el sector”, bajo responsabilidad directa ahora de los FDL y equipos técnicos respectivos.

Por parte del equipo PAL de la SPPA, bajo este contexto descrito, se ajustó el esquema de acompañamiento y se socializó con las áreas técnicas de la Secretaría y demás entidades adscritas

al sector y a cargo de cada concepto de gasto y las y los profesionales encargados de la formulación de los proyectos de las alcaldías locales. Adicionalmente, y debido a los plazos limitados, se estructuraron formatos de revisión preliminar y técnica, para facilitar el apoyo y pronta respuesta desde la Secretaría hacia las alcaldías locales.

Seguimiento a la implementación de los PAL 2021 - herramienta Storm PAL

Se realizó seguimiento a los avances en la ejecución durante la vigencia cumplida, conforme a las líneas de inversión establecidas por el CONFIS y adoptadas en los Planes de Desarrollo Local y PAL; seguimiento reportado a través de la herramienta STORM. Esta información fue insumo para la consolidación del informe que se presentó a la Contraloría de Bogotá, conforme a los compromisos establecidos. De acuerdo a la normatividad establecida (decreto 815 de 2017), el seguimiento también se da a lo largo del año por parte de las CAL (Comisiones Ambientales Locales), actividad en la cual se brindó el apoyo a los gestores y gestoras de OPEL que ejercen la secretaría de las mismas, para su desarrollo oportuno y eficiente en el marco de sus sesiones periódicas, en las cuales se realiza la veeduría social con respecto a los avances en campo de los contratos respectivos. El apoyo desde el equipo PAL se da con referencia en las aclaraciones que se requieran, de los objetivos, alcances y características del proceso PAL y sus desarrollos.

Presupuestos Participativos 2021

Como parte de los resultados de la Fase 2 de PP, se evidenció parte de las comunidades locales, interés en trabajar y desarrollar proyectos que involucren la participación activa en temas ambientales, toda vez que, para la vigencia del año 2021, se evidenció que la temática de “ambiente y animales” fue la segunda temática que presentó mayor cantidad de iniciativas; tan solo superada por la temática de “Cultura, recreación y deporte”.

Adicionalmente, se resalta que dentro de la temática de “Ambiente y animales”, la meta de educación ambiental -PROCEDA, fue la que más registró iniciativas ciudadanas, lo cual indica que las situaciones ambientales conflictivas identificadas por las comunidades presentan la intención de ser abordadas desde los procesos dinámicos y participativos, integradores, multidinámicos y teórico-prácticos que ofrece la educación ambiental, en busca de la construcción colectiva del conocimiento para dar soluciones a dichos problemas ambientales.

Por otra parte, los resultados de las revisiones por parte del área técnica de PROCEDA, permitieron evidenciar la necesidad de fortalecer dicha meta de Educación Ambiental, en cada una de las 20 localidades, debido a que de las 250 iniciativas Ciudadanas presentadas y registradas en el sistema dispuesto para presupuestos participativos, 47 fueron viabilizadas y 203 fueron rechazadas debido a que no cumplían con los criterios y lineamientos del área técnica.

Avance 2022.

Durante la vigencia 2022, se realizaron las actividades y gestiones correspondientes con las 20 alcaldías locales del Distrito Capital, en referencia al apoyo y orientación en la formulación de proyectos de inversión local, apoyo en la etapa de presupuestos participativos y seguimiento de los PAL.

Acompañamiento a la Formulación de Proyectos Locales de Inversión

Para el año 2022, conforme a lo establecido por las normas y el contexto anteriormente señalados, se brindó a las localidades que lo requirieron: Usaquén, San Cristóbal, Tunjuelito, Suba, Teusaquillo, Rafael Uribe, Chapinero, Santa Fe, Bosa, Fontibón, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar, el acompañamiento técnico, mediante mesas de trabajo, revisión de sus documentos preliminares, suministro de la información y orientaciones técnicas pertinentes a la idónea formulación de los mismos. Esta labor se realizó por medio de la coordinación interna entre dependencias SDA (SEGAE - Ecourbanismo, SER - Restauración, SSFFS - Arbolado y empradización, OPEL - Procedas / educación ambiental), así como entre el Jardín Botánico de Bogotá, Instituto de Bienestar y Protección Animal - IDPYBA, y Secretaría Distrital de Planeación, bajo el liderazgo y la coordinación de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA), para facilitar la articulación entre el sector central y las localidades.
Importante reiterar que, conforme a lo estipulado por el Decreto 168 de 2021, el proceso de acompañamiento y apoyo a la formulación de proyectos por parte de los sectores presentó cambios. Esto, debido a que el decreto en mención, señaló que las alcaldesas y alcaldes locales son autónomas y pueden solicitar al sector cuando consideren necesario, el apoyo técnico durante el proceso de formulación de los proyectos, o hacerlo de manera independiente.

Seguimiento a la implementación de los PAL 2022 - herramienta Storm PAL

Se realizó seguimiento a los avances en la ejecución durante la vigencia cumplida, conforme a las líneas de inversión establecidas por el CONFIS y adoptadas en los Planes de Desarrollo Local y PAL; seguimiento reportado a través de la herramienta STORM. Esta información fue insumo para la consolidación del informe que se presentó a la Contraloría en el mes de marzo, conforme a los compromisos establecidos. Conforme a la normatividad establecida (decreto 815 de 2017), el seguimiento también se da a lo largo del año por parte de las CAL (Comisiones Ambientales Locales), actividad en la cual se brindó el apoyo a los gestores y gestoras de OPEL que ejercen la secretaría de las mismas, para su desarrollo oportuno y eficiente en el marco de sus sesiones periódicas, en las cuales se realiza la veeduría social con respecto a los avances en campo de los contratos respectivos. El apoyo desde el equipo PAL se da con referencia en las aclaraciones que se requieran, de los objetivos, alcances y características del proceso PAL y sus desarrollos.

Presupuestos Participativos 2022.

se aportaron insumos a la Coordinación General para la actualización de las Preguntas orientadoras que facilitan a la ciudadanía la elaboración de sus propuestas, y para los Criterios de aprobación o rechazo de las mismas, en la etapa de revisión de las áreas técnicas del sector ambiente. Se atienden las reuniones de orientación de la CGPP.

Con base en la experiencia y en los resultados obtenidos en el desarrollo del ejercicio de las vigencias anteriores, se dieron a conocer a los enlaces de la CGPP, las oportunidades de mejora del proceso detectadas por el sector. Esto, fundamentado en que la metodología adoptada, lineamientos generales del proceso y los plazos establecidos representaron retos para los y las profesionales que acompañaron las sesiones con la comunidad. Como producto de esta gestión, para la siguiente vigencia, los conceptos de gasto de “restauración ecológica urbana y/o rural” y “Asistencia técnica agropecuaria y ambiental” fueron retirados de PP, lo que no sustrae su ejecución, ya que se implementarán igualmente, y si se requiere, con el acompañamiento en su formulación, por parte del sector ambiente.

Aunque sector ambiente tiene buena participación en los ejercicios comunitarios, es el segundo sector con más iniciativas. Se evidencia la necesidad de aproximar los criterios de elegibilidad y viabilidad para el concepto de gasto de educación ambiental, con el propósito de fortalecer las iniciativas que construya la comunidad para que de este modo y fortalecer la confianza en las y los participantes en los resultados del ejercicio.

Líneas de inversión que son apoyadas por el Sector Ambiente (2021-2024)

Las líneas de inversión local son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas líneas describen los conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital.

Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
Inversiones ambientales sostenibles	1. Arbolado urbano y/o rural	Ambiente
	2. Restauración ecológica urbana y/o rural	
	3. Ecourbanismo: muros y techos verdes, jardinería, zonas verdes	
	4. Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	
	5. Educación ambiental	
	6. Agricultura urbana	
	7. Manejo de emergencias y desastres	
	8. Mitigación del riesgo	
Ruralidad	9. Asistencia técnica agropecuaria, ambiental y productividad rural	

Responsabilidades para la Formulación de Proyectos de Inversión Local.

La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Los Fondos de Desarrollo Local dispondrán de los recursos que le sean asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 740 de 2019.

Los Fondos de Desarrollo Local atenderán los lineamientos que definan de manera conjunta la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar de manera oportuna y adecuada la gestión presupuestal dentro del proceso de programación, ejecución, seguimiento y cierre presupuestal.

Los Fondos de Desarrollo Local atenderán los lineamientos que establezca la Dirección Distrital de Tesorería para realizar de manera oportuna la proyección, elaboración y programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la respectiva vigencia fiscal.

Con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

3) CONCEPTOS DE GASTO DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN-SECTOR AMBIENTE

Educación Ambiental – Proceda. Procesos Comunitarios de Educación Ambiental.

Es un concepto de gasto dentro de las líneas de inversión del sector ambiente y se fundamenta en ser Procesos ciudadanos de educación ambiental, que surgen de iniciativas comunitarias que buscan el mejoramiento, transformación o cambio de situaciones ambientales conflictivas concretas identificadas por la comunidad y pertenecientes a una determinada zona de la localidad. Busca desarrollar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales de las localidades y que las comunidades reconozcan los valores ambientales de su entorno, generando una cultura ambiental a través de la formación ciudadana, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad con el territorio.

Imagen 1. Procesos Comunitarios de Educación Ambiental-PROCEDA

Fuente: Proyectos de Inversión local.

Ecourbanismo: Es un concepto de gasto dentro de las líneas de inversión del sector ambiente y se fundamenta en ser un conjunto de decisiones y actuaciones de planificación, desarrollo, construcción y adecuación de las ciudades, enfocadas hacia el desarrollo sostenible, para minimizar los impactos ambientales donde la relación de los ambientes naturales y construidos es equilibrada y sus infraestructuras utilizan sus recursos de manera segura y eficiente. Decreto 566/2014

Muros y Techos Verdes

Sistemas constructivos que permiten mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical o cubierta mediante una adecuada integración entre el inmueble a intervenir, la vegetación escogida, el medio de crecimiento y los factores climáticos y ambientales.

Imagen 2. Proyectos locales de Ecourbanismo.

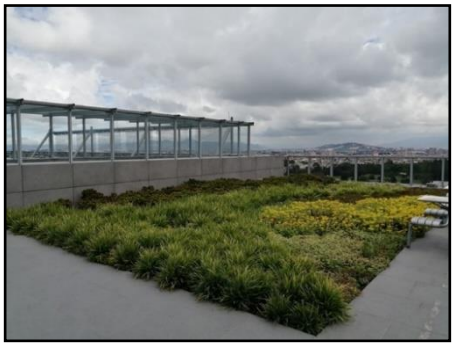

Fuente: Proyectos de Inversión local.

Jardinería Urbana

Las zonas ajardinadas se definen como zonas blandas o contenedores, en los cuales se plantan especies ornamentales que no superan los 1.8 m de altura, con el fin de embellecer espacios, mediante diseños que aporten formas, colores y texturas agradables para la población circundante. Las especies usadas en esta actividad, necesitan sistemas de riego que aumenten la disponibilidad de agua en temporadas secas.

Imagen 3. Proyectos de Jardinería Vertical

Fuente: Proyectos de Inversión local.

Agricultura Urbana.

Es un concepto de gasto dentro de las líneas de inversión del sector ambiente y se fundamenta en promover modelos de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de comunidades aledañas para implementar sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías" (Acuerdo 605 de 2015).

<u>Acciones que fomentan la agricultura en la ciudad</u>

Capacitación en agricultura urbana.
Implementación de huertas urbanas en espacio público (no de uso público).
Fortalecimiento de las huertas urbanas existentes con insumos, materiales y herramientas de acuerdo a las necesidades del grupo social vinculado y concepto técnico.
Generación de rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles.
Encadenamiento productivo de servicios y productos de los procesos agrícolas.

Imagen 4. Proyectos de Agricultura Urbana.

Fuente: Proyectos de Inversión local.

Manejo de Emergencias y Desastres

Este proceso se concreta en acciones que se desarrollan con los actores locales para el fortalecimiento de la capacidad local para la respuesta a emergencias y desastres. Este proceso está compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, que puede desarrollarse con las instituciones de respuesta que tengan jurisdicción local, los voluntarios y las comunidades ante la ocurrencia de un evento que requiera su participación.

Imagen 5. Proyectos de manejo de Emergencias y Desastres.

Fuente: Proyectos de Inversión local.

Mitigación del Riesgo

Medidas de mitigación y prevención que se adoptan para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales. Para este concepto se contemplan las intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Imagen 6. Proyectos de Mitigación del Riesgo.

Fuente: Proyectos de Inversión local.

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

Promover acciones de protección y bienestar animal que respondan a las necesidades de la localidad desde la Mesa y el Consejo de Protección y Bienestar Animal

Imagen 7. Proyectos de protección animal.

Fuente: Proyectos de Inversión local.

4) ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL.

¿Qué son los proyectos de inversión local?

Los proyectos de inversión surgen de las iniciativas generadas por la ciudadanía, las organizaciones populares, cívicas, gremiales o las entidades u organismos que componen los sectores central y descentralizado del Distrito Capital.

El proceso de acompañamiento a la formulación de los proyectos de inversion local, a cada una de las alcaldias locales de la Ciudad de Bogotá, se ve enmarcado en tres pasos fundamentales, los cuales deben cumplirse para obntener el concepto de cumplimiento de los criterios tecnicos por parte de los especialistas de cada area tecnica.
En primer medida se debe resaltar que las alcaldias locales cuentan con equipo técnico y recurso humano profesional, el cual es el responsable de la formulación de los proyectos de inversión local y es quien debe realizar los ajustes a las observaciones que los revisores de las entidades del sector ambiente, soliciten por medio de las observaciones en los documentos tecnicos de soporte cumpliendo con ,las Funciones de los actores en la formulacion de proyectos de inversión local.

METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO

Protocolo de atención a las alcaldías locales por parte del equipo PAL de la subdirección de políticas y planes Ambientales de la Secretaría distrital de Ambiente.

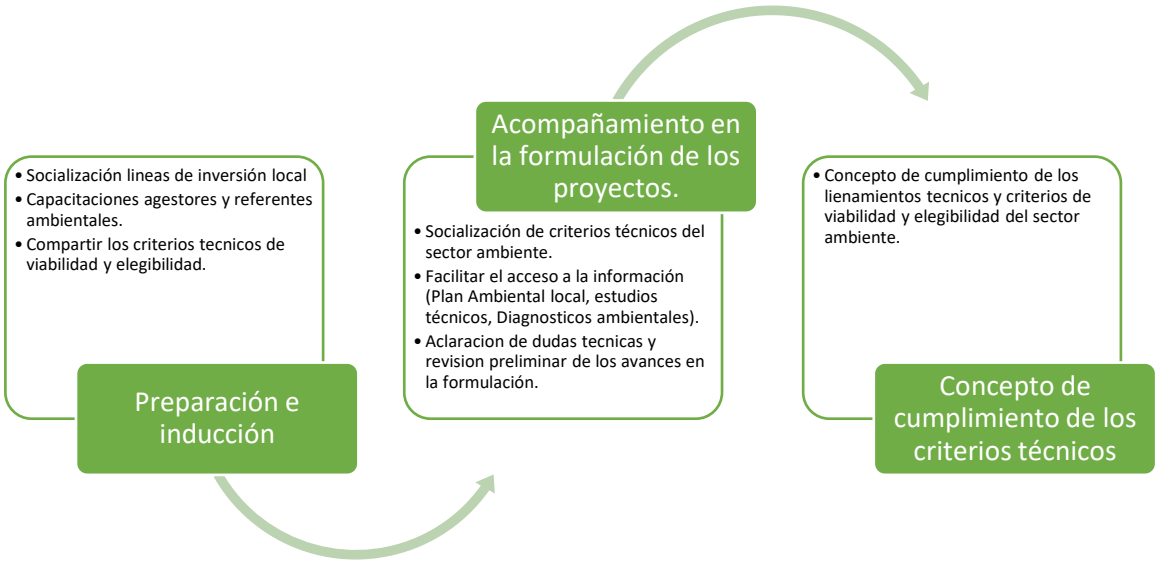

Normatividad.

El apoyo y orientación a los Fondos de Desarrollo Local, tiene como fundamento y marco legal los acuerdo, circulares y decretos que se presentan a continuación:

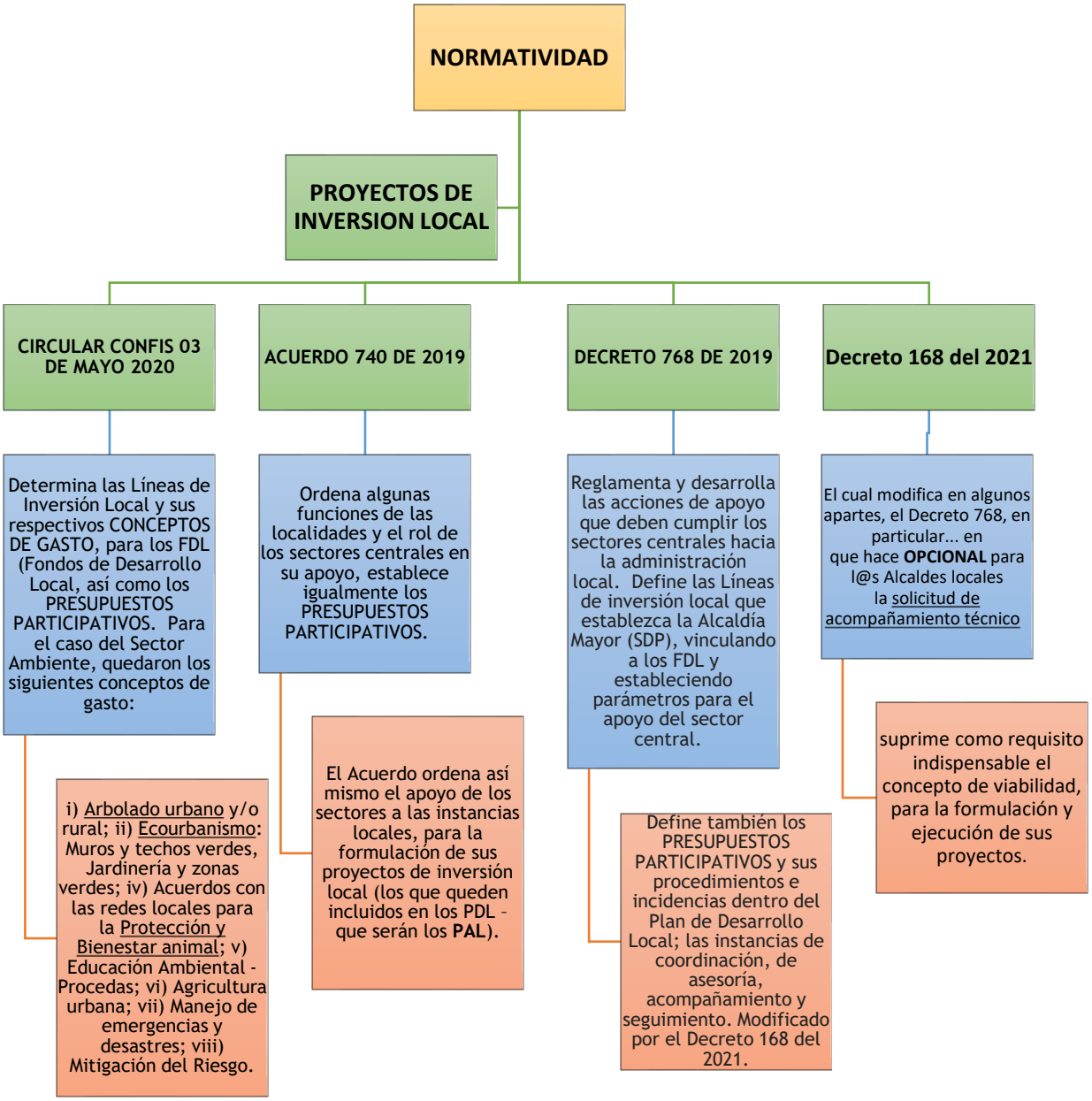

Asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales.

Organización de los sectores y/o entidades distritales para el acompañamiento a las Alcaldías Locales.

En el marco de sus competencias y según la línea de inversión de que se trate, los sectores y/o entidades distritales realizan acompañamiento y prestan asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales para la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local y sus proyectos de inversión. Para ello deben suministran a las Alcaldías Locales, dentro del primer semestre del primer año de gobierno, como mínimo la siguiente información:

a. Los diagnósticos y estudios sobre la competencia del sector en la Localidad.
b. Los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad para la formulación y actualización de proyectos de inversión.

c. El esquema de acompañamiento.

	Paso 1		Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5
Actividades	Entrada de documentos (Forest o correo electrónico del alcalde). Responsable: recibe Subdirección de Politicas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente. Se remite al equipo PAL (SPPA) Revisión por parte del equipo PAL para asignación. En esta revisión se análiza el estado de elaboración/desarrollo de los componentes del documento. Responsables: profesionales del Equipo PAL - SPPA. Insumos: DTS entregado por la localidad. Anexo Tecnico del proyecto; check list de revision preliminar. Formato de revisión.		Análisis, revisión y concepto del área técnica pertinente. Responsable: según concepto de gasto - SEGAE, SER, OPEL, SPCI, SFFS (y JBB). Insumos: Formato Concepto de cumplimiento de criterios Técnicos -criterios E&V, DTS y Anexo técnico.	Análisis, revisión y concepto del área técnica pertinente. Responsable: según concepto de gasto - SEGAE, SER, OPEL, SPCI, SFFS (y JBB). Insumos: Formato Concepto Técnico - criterios E&V, DTS y Anexo técnico.	Análisis, revisión y concepto del área técnica pertinente. Responsable: según concepto de gasto - SEGAE, SER, OPEL, SPCI, SFFS (y JBB). Insumos: Formato Concepto Técnico - criterios E&V, DTS y Anexo técnico.	Consolidación del concepto del sector. Responsables: Profesionales - (según localidad). Equipo PAL - SPPA. Una vez consolidado se remite el concepto de cumplimiento de los criterios tecnicos, a la Subdireccion de Politicas y Planes Ambientales de la secretaría Distrital de Ambiente, quien emitirá un oficio al Fondo de desarrollo Local correspondiente.
	Se asigna	No se asigna				
	A través de correo electrónico, serán remitidos para revisión técnica los documentos que se encuentren con un desarrollo mínimo ajustado al DTS.	En caso de presentar deficiencias notorias en los componentes de la DTS, se hará devolución desde PAL a las alcaldías locales con las respectivas observaciones. Debe incluir, entre otros componentes, enfoque poblacional, iniciativas ciudadanas.	Espacio para aclaraciones, enlace con localidades y/o seguimiento. Responsables: Enlaces Pal (Leonardo y Cindy) coordinan mesas técnicas, áreas ténicas y alcaldías locales acompañan.	Espacio para aclaraciones, enlace con localidades y/o seguimiento. Responsables: Enlaces Pal (Leonardo y Cindy) coordinan mesas técnicas, áreas ténicas y alcaldías locales acompañan.	Remisión del concepto técnico al enlace PAL vía correo electrónico. Paralelamente, cada área resposable elaborará memorando para entrega oficial a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. Responsable: areá técnica respectiva.	Remisión del concepto a la localidad. Responsable: Subd. Luisa Moreno - a través de oficio se entrega concepto a alcaldía local.

La Secretaría Distrital de Planeación establece los lineamientos, instrumentos y plazos necesarios para la elaboración de diagnósticos y criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad. Así mismo, es quien vela por la entrega oportuna de la información a las Alcaldías Locales.

Los sectores y/o entidades distritales que de acuerdo con su misionalidad y que tengan relación con las inversiones que serán objeto de ejercicios de presupuesto participativo, son quienes garantizan el acompañamiento técnico.

El esquema de acompañamiento de los sectores y/o entidades distritales se puede actualizar anualmente, si así lo convienen los sectores y/o entidades distritales y Alcaldías Locales,

Visto bueno y de cumplimiento de los criterios Técnicos.

En el marco de las competencias, la el sector Ambiente en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, según la línea de inversión de que se trate y de acuerdo con su misionalidad, emite un concepto de cumplimiento de los criterios técnicos sobre los proyectos de inversión local.

El concepto previo es un documento de naturaleza técnica que se expide, respecto de los proyectos de inversión y demás anexos que se considere importantes para garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, el cumplimiento de las competencias y la coherencia con las líneas de inversión local y los criterios de elegibilidad y viabilidad.

La Secretaría Distrital de Planeación es quien define los lineamientos y plazos necesarios para la emisión de los conceptos previos y cumplimiento de los criterios técnicos de los sectores y las entidades distritales.

La Secretaría Distrital de Planeación es quien emite concepto previo a la validación del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos Local para garantizar que los proyectos de inversión estén formulados de acuerdo con las características técnicas de los proyectos y programas estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

La Secretaría Distrital de Gobierno es quien emite previamente recomendaciones y sugerencias técnicas, financieras y jurídicas sobre las inversiones, con cargo a los Fondos de Desarrollo Local, que se consideren estratégicas para la ciudad, para lo cual define los procesos y procedimientos para adelantar dicha gestión.

Matriz de seguimiento en el apoyo a la formulación de los proyectos de inversión local 2023

Informe de Gestion Planes Ambientales Locales

Apoyo en la Gestión Local

APOYO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL DESDE EL EQUIPO PAL (2023)

Localidades	Código proyec	Concepto de Gasto	Orientación técnica	Revisión de DTS	Envío de criterios técnicos	Mesa técnica	Visto bueno área técnica	Gestión Inter institución	Visita a la alcaldía	Gestión vía correo y telefónica	Oficio pautas apoyo	Resp DP	Nivel solicitud apoyo
Usaquén	1932	Proceda	x	x	x		x	x	x	x	x	X	Medio
Chapinero	1712	Proceda	x	X	x	X		x	X	X	X		Bajo
	1712	Ecourbanismo	x	X	X			X	X	X	X		
	1715	Restauración Eco	X	x	X	X		X	X	X	X	X	
Santa Fe	2122	Proceda	X	X	X	X		X	X	X	X	X	Alto
	2122	Ecourbanismo	X	X	X			X	X	X	X		
San Cristóbal	1819	Restauración Eco	X	X	X				X	X	X		Medio
	1859	Proceda	X	X	X				X	X	X		
Usme	1808	Proceda	X	X	X				X	X	X		Bajo
	1808	Ecourbanismo	X	X	X				X	X	X		
	1805	Restauración Eco	x						X				
Tunjuelito	1912	Agricultura U.	X	X	X	X		X	X	X	X		Medio
	1918	Proceda	X	X	X	X			X	X	X		
Bosa	1729	Proceda	X	X	X	X			X	X	X	X	Alto
	1729	Ecourbanismo	X			X		X	X				
	1713	Arbolado	X			X			X				
	1733	Restauración Eco	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
Kennedy	2124	Proceda	X	X	X	X			X	X	X		Bajo
	2124	Ecourbanismo	X	X	X				X	X	X		
Fontibón	1769	Arbolado	X	X	X	X			X	X	X	X	Medio
	1766	Ecourbanismo	X				X		X				
	1766	Proceda	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Engativá	1602	Mitigación riesgo	X	X	X				X	X	X		Medio
Suba	1968	Restauración eco	X	X	X	X			X	X	X	X	
Barrios Unidos	2009	Restauración eco	X	X	X	X		X	X	X	X		Bajo
	2146	Arbolado	X	X	X				X	X	X		
	2011	Proceda	X			X			X				
Teusaquillo	2116	Proceda	X	X	X				X	X	X		Bajo
Los Mártires	1534	Proceda	X	X	X	X			X	X	X		Bajo
Antonio Nariño		Proceda	X	X	X				X	X	X		Bajo
Puente Aranda	1630	Agricultura U.	X	X	X			X	X	X	X		Bajo
	2001	Proceda	X	X	X	X		X	X	X	X		
	2001	Ecourbanismo	x						X				
	2003	Arbolado							X				
Candelaria	1700	Proceda	X	X	X				X	X	X	X	Bajo
	1700	Ecourbanismo	X	X	X	X			X	X	X		
Rafael U U	1661	Restauración Eco	X	X	X				X	X	X		Medio
	1667	Arbolado	X	X	X				X	X	X		
Ciudad Bolívar	1898	Proceda	X	X	X	X			X	X	X		Alto
	1898	Ecourbanismo	X	X	X				X	X	X	X	
	2208	Restauración Eco				X			X			X	
	1929	Arbolado							X			X	
Sumapaz	1634	Arbolado	X	X	X				X	X	X		Medio
	1648	Proceda	X	x	X	X			X	x	x	X	
	1651	Restauración eco				X			X			X	

Aspectos importantes

Nivel de solicitud apoyo	Alto	Santa fe, Bosa, Ciudad Bolívar.	Medio	San Cristóbal, Usaquén, Tunjuelito, Fontibón, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz.	Bajo	Chapinero, Usme, Kennedy, Barrios Unidos, Teusaquillo Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria

Alcaldías que obtuvieron visto bueno de áreas técnicas: Fontibón y Usaquén**.**

Nivel de demanda por concepto de gasto	Alto	Educación ambiental (PROCEDA), Ecourbanismo	Medio	Arbolado urbano y/o rural	Bajo	Restauración Ecológica.

Conceptos de gasto con visto bueno: Procesos Comunitarios de Educación ambiental PROCEDA, Muros y techos verdes (Ecourbanismo).

Oficios aclaratorios emitidos por la SPPA: Pautas de apoyo en formulación, Alcance del apoyo del equipo PAL. Recordatorio de apoyo de la SDA.

Logros Alcanzados	Se continúa
• Se evaluaron los plazos para la revisión de los proyectos, • Se diagramó un esquema de acompañamiento y socializó. • Se estructuraron formatos de revisión preliminar y técnica. • Se coordinaron talleres metodológicos en estructura de proyectos • Se apoyaron 20 FDL en la formulación de proyectos. • Se consolidaron y compartieron los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad.	• Facilitar la incorporación de las iniciativas ciudadanas ganadoras • gestionar espacios de concertación entre alcaldías locales y áreas técnicas para retroalimentar las iniciativas • Generar herramientas que faciliten la concertación de ajustes entre administración local y los promotores de las propuestas. • Coordinar mesas de trabajo con las áreas técnicas.

Avance en el apoyo a la formulación de los proyectos de inversión local 2023.

Con base en el decreto 168 de 2021, se realizó el apoyo y orientación a los proyectos de inversión local en las metas ambientales, de las 20 alcaldías locales que lo solicitaron.

Se gestionó el acompañamiento técnico, mediante mesas de trabajo, revisión de los documentos preliminares, suministro de la información y orientaciones técnicas pertinentes a la idónea formulación de los mismos. Esta labor se realizó por medio de la coordinación interna entre dependencias SDA (SEGAE - Ecourbanismo, SER - Restauración, SSFFS - Arbolado y empradización, OPEL - Procedas / educación ambiental), así como entre el Jardín Botánico de Bogotá, Instituto de Bienestar y Protección Animal - IDPYBA, y Secretaría Distrital de Planeación, bajo el liderazgo y la coordinación de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA), para facilitar la articulación entre el sector central y las localidades.

Se asistió activamente por parte del equipo PAL y con apoyo de la SPPA a los espacios como reuniones para tratar temas de orientaciones técnicas en los conceptos de gasto a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y aclaraciones frente al alcance del apoyo de la entidad en el apoyo a la formulación de los proyectos de inversión local.

Se emitieron oficios relacionados con los temas de pautas de acompañamiento frente al apoyo en la formulación de proyectos de inversión local, por parte del sector Ambiente a las 20 alcaldías locales.

Se realizó una cartilla metodológica, para facilitar la comprensión por parte de las 20 alcaldías locales en el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la formulación de Proyectos de Inversión local.

Se estructuraron formatos de revisión preliminar y técnica, para facilitar el apoyo y pronta respuesta desde la Secretaría hacia las alcaldías locales.

Se establecieron matrices de seguimiento de los proyectos de inversión local, para identificar las alcaldías locales con mayor actividad de apoyo en formulación, los componentes de gasto con mayor demanda, y los factores que influyen en su formulación.

Se estableció una ruta y protocolo de atención a las alcaldías locales por parte del equipo PAL de la subdirección de políticas y planes Ambientales de la Secretaría distrital de Ambiente, frente al acompañamiento de la entidad en el apoyo a la formulación de los proyectos de inversión local.

5) **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

¿Qué son los presupuestos participativos?

Es una estrategia para la participación y colaboración ciudadana que tiene como objetivo garantizar mecanismos de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Allí los ciudadanos pueden priorizar, de manera directa, los proyectos locales a los cuales se les considera necesario y viables invertir los recursos públicos, de acuerdo con las problemáticas y necesidades de su territorio y con el fin último de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Bogotá.

¿Para qué sirven los presupuestos participativos?

Para profundizar y promover la democracia participativa incidente y movilizar a la ciudadanía en torno a problemas y necesidades territoriales, convirtiéndolos en agentes activos. Este instrumento de participación fortalece la relación y el trabajo colaborativo entre la administración pública y la población, empoderándola frente a acciones de las administraciones locales a través de la toma de decisiones sobre la inversión de los recursos públicos de su localidad, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión, las metas y temas de los proyectos de inversión local que se destinen para tal fin.

Base Normativa.

Se resume en la metodología, que favorece a los proyectos de inversión local del plan de desarrollo local de cada alcaldía, donde la ciudadanía interesada puede presentar propuestas e ideas para desarrollar en los proyectos de cada alcaldía del Distrito.

Estructura De Los Presupuestos Participativos

Rol de las Alcaldías Locales

Responsabilidades de implementación

• Desarrollo logístico del proceso.

• Definición de la estrategia Presencial.

• Metodologías específicas de Abordaje diferencial.

• Cargue de propuestas y votación presencial en la plataforma.

• Elaboración y Firma del Acta de Acuerdos Participativos.

Responsabilidades del Sector

• Acompañamiento teniendo en cuenta su competencia frente al tema.

Ruta metodológica

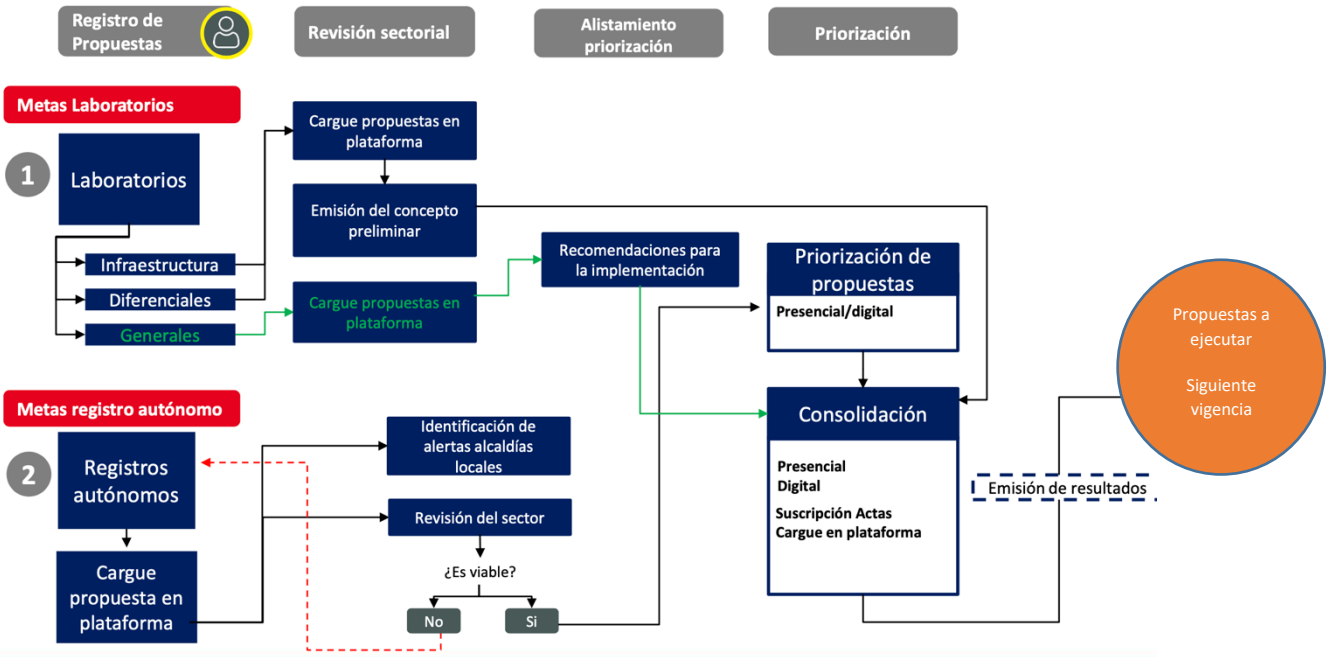

Revisión de las propuestas Entidades del Sector Ambiente

1. Alertas: Son un mecanismo dispuesto para identificar las propuestas que no cumplen los criterios básicos definidos para las propuestas (contenido mínimo, aplicabilidad a la localidad, propuestas repetidas, reorientación de la meta).

La Alcaldía Local registrará allí las alertas que considere necesarias sobre la respectiva propuesta, para que sean consideradas por el sector/entidad competente que lleve a cabo la revisión técnica de la propuesta.

Para el caso de las propuestas elaboradas a través de los laboratorios (laboratorios cívicos diferenciales o infraestructura), las alertas de las Alcaldías Locales deberán señalarse oportunamente durante el desarrollo del laboratorio cívico.

Para el caso de las propuestas presentadas bajo la ruta de propuestas de iniciativa autónoma, la Alcaldía Local tendrá un plazo de 5 días calendario, contados a partir de su registro en la plataforma, para realizar la identificación de alertas. Si transcurrido este tiempo la Alcaldía no señala las alertas a que haya lugar, se entenderá que la propuesta no tiene alertas y pasará a la revisión técnica.

2. Emisión del concepto preliminar: se realizará frente al total de propuestas presentadas. La revisión y concepto preliminar de las propuestas se efectuará a través de la plataforma.

Para el caso de las propuestas elaboradas a través de los laboratorios cívicos, una vez registrada la propuesta en la plataforma de participación del Gobierno Abierto de Bogotá, el sector/entidad competente, elaborará el concepto preliminar a fin de emitir recomendaciones para la implementación de las propuestas con base en los criterios de aprobación de estas. Este proceso se realizará conforme al anexo de laboratorios y formatos establecidos por la CGPP.

Para el caso de las propuestas de registro autónomo, los sectores distritales tendrán máximo diez (10) días calendario para emitir concepto preliminar una vez que cada alcaldía local haya realizado la identificación de alertas. Para esto, la CGPP expedirá y socializará un Instructivo metodológico para el registro de propuestas y la etapa de revisión. A la ciudadanía cuyo concepto no es favorable, se les invitará a registrar una nueva propuesta, que deberá atender a la retroalimentación del sector/entidad competente.

APOYO EQUIPO PAL -SPPA – SDA, A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (2023)

Localidades	Meta	Orientación técnica	Acompañamiento		Reunión de preparación	Espacio de participación					Modalidad		Nivel solicitud apoyo
						comunidades		Tipo de laboratorio					
			PAL	OPEL		indígena	Afro	Jóvenes	Ruralidad	general	virtual	presencial	
Usaquén	Proceda	X	X	X	X		X	X			X	X	Bueno
Chapinero	Proceda	X	X		X	X		X				X	Bueno
Santa Fe	Proceda	X	X	x	X		X	X		X		X	Bueno
San Cristóbal	Proceda	X	X		X			X				X	Bueno
Usme	Proceda	X	X	X	X			X		X		X	Bueno
Tunjuelito	Proceda	X	X	X	X			X		X	X	X	Bueno
Bosa	Proceda	X	X		X	X	X	X		X		X	Bueno
Kennedy	Proceda	X	X		X	X		X		X		X	Bueno
Fontibón	Proceda	X	X	X	X	X	X	X		X		X	Bueno
Engativá	Proceda	X	X		X			X		X		X	Bueno
Suba	Proceda	X	X		X	X		X			X	X	Bueno
Barrios Unidos	Proceda	X	X	X	X			X		X	X	X	Bueno
Teusaquillo	Proceda	X	X			X		X		X		X	Bueno
Los Mártires	Proceda	X	X	X	X		X	X		X		X	Bueno
Antonio Nariño	Proceda	X	X			X		X		X	X	X	Bueno
Puente Aranda	Proceda	X	X	X	X	X		X		X		X	Bueno
Candelaria	Proceda	X	X			X	X	X				X	Bueno
Rafael U U	Proceda	X	X				X	X		X		X	Bueno
Ciudad Bolívar	Proceda	X	X	X	X	X	X	X	x	X		X	Bueno
Sumapaz	Proceda	x	x	X	X	X		x	X	x		x	Bueno

Aspectos importantes

Nivel de solicitud apoyo	Alto	Bosa, Ciudad Bolívar	Medio	San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Engativá, Rafael UU, Sumapaz	Bajo	Usaquén, chapinero, Santafé, Usme, suba, barrios unidos, Teusaquillo, mártires, Antonio Nariño, puente Aranda, candelaria,

Total de propuestas sector ambiente: 1372
Total de laboratorios sector ambiente: 50
Total de Propuestas aprobadas sector ambiente: 405
Total de propuestas rechazadas sector ambiente: 967

Nivel de demanda por concepto de gasto	Alto	Acuerdos de protección animal	Medio	Educación ambiental (PROCEDA), Ecourbanismo	Bajo	Agricultura urbana

Planeación y acciones previstas para gestionar cada instrumento	Avances, acciones y gestiones realizadas
• Se adelantaron acciones metodológicas con la Coordinación General de Presupuestos Participativos – CGPP. • Se dieron a conocer a los enlaces de la CGPP, las oportunidades de mejora del proceso detectadas por el sector. • Se realizo gestión ante SDP para sustraer los conceptos de gasto de Restauración Ecológica y asistencias técnica	• Participar activamente en los procesos de socialización de las etapas preparatorias de la Fase 2 de PP. • Se aportó a la gestión interinstitucional. • Socialización de criterios técnicos. • Se lideró el proceso de revisión de las iniciativas, • Se capacitó a las áreas para el uso de herramientas y la generación de conceptos preliminares

Metas Presupuestos Participativos 2023 (Rutas aplicables para la elaboración de propuestas)

Sector

Localidad

Indicador Plan de Desarrollo Local

No. Propuestas a ejecutar
1.104

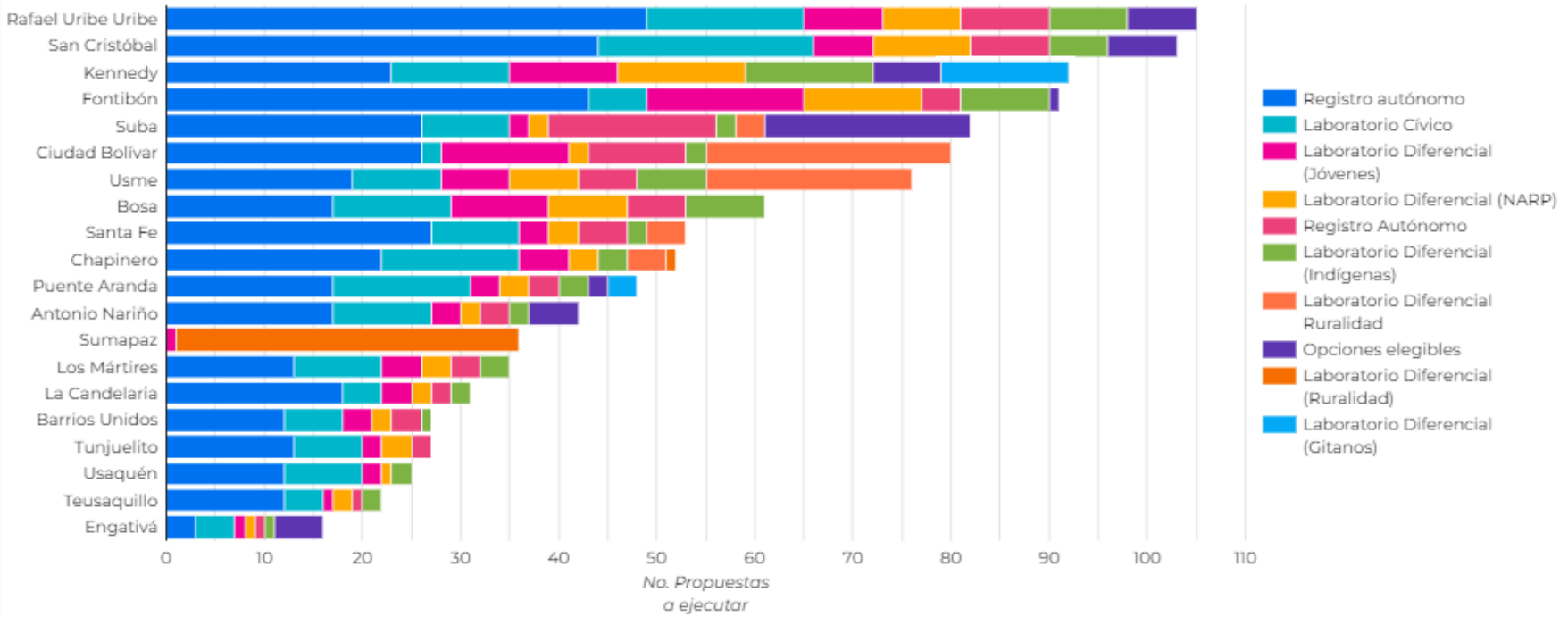

Cronograma Laboratorios Cívicos - Presupuestos Participativos 2023

Localidad

Clasificación Lab

Entidad: IDPYBA, Secretaría de Ambiente, J... (5)

1. Laboratorio Diferencial Ruralidad
2. Laboratorio Diferencial (Ruralidad)
3. Laboratorio Diferencial (NARP)
4. Laboratorio Diferencial (Jóvenes)
5. Laboratorio Diferencial (Indígenas)
6. Laboratorio Cívico

No. Laboratorios

50

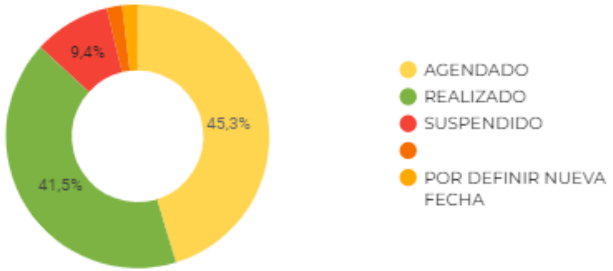

Detalle de los laboratorios

No	Localidad	Fecha	Meta PDL	Hora	Lugar donde se realizará	No. Pr
7	Bosa	2023-07-15	Implementar 60 acciones de fomento para la ...	9:00 AM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
			Implementar 40 PROCEDAS para la concienci...	9:00 AM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
			Capacitar a 8739 personas en separación en la ...	9:00 AM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
		2023-08-22	Atender 20019 animales en urgencias, brigada...	5:00 PM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
		2023-08-08	Capacitar a 8739 personas en separación en la ...	5:00 PM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
		2023-07-28	Implementar 60 acciones de fomento para la ...	3:00 PM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
			Implementar 40 PROCEDAS para la concienci...	3:00 PM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
		2023-08-05	Implementar 60 acciones de fomento para la ...	9:00 AM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
			Implementar 40 PROCEDAS para la concienci...	9:00 AM	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. (Casa de la Pa...	
2	Chapinero	0	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	0	0	
		2023-07-31	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas...	4:00 PM	Calle 46 #3-5	
		2023-08-03	Implementar 15 PROCEDAS.	4:00 PM	Calle 41 #8-43	

forme de Gestion Planes Ambientales Locales

Ap en la Gest Local

Estado de avance revisión propuestas 2023 - Ruta Autónoma

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ

Corte de información 1 de septiembre

No. Aprobadas	No. Rechazadas	Total propuestas ciudadanas
405	967	1.372

Sin revisión Sector
0

Sector: Ambiente (1)

Entidad

Localidad

Indicador

	Indicador	Sin Alerta Localidad	Sin Revisión Sector
1.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana	59	0
2.	Número de PROCEDAS implementados	14	0
3.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	10	0
4...	Número de animales atendidos	0	0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Durante la etapa de los presupuestos participativos 2023, el equipo PAL realizó el apoyo correspondiente en los espacios a los cuales fue invitado por los Fondos de Desarrollo Local, para orientar en la construcción de iniciativas de las diferentes comunidades de las 20 alcaldías locales, en los conceptos de gasto de inversiones ambientales sostenibles y ruralidad sector ambiente.

Registro Fotográfico de los laboratorios etapa presupuestos participativos 2023

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente; Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2023

Para esta vigencia, se consolidaron y compartieron los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad de referencia para los proyectos locales y Presupuestos Participativos, con las 20 alcaldías locales a través de los espacios convocados por los Fondos de Desarrollo Local y sus equipos técnicos de trabajo. Este documento contiene los conceptos de gasto de las siguientes líneas de inversión:

- **Inversiones ambientales sostenibles.**
- Arbolado urbano y/o rural.
- Ecourbanismo: muros y techos verdes y jardinería.
- Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias,
- brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
- Educación ambiental: PROCEDA.
- Agricultura urbana.
- Manejo de emergencias y desastres.
- Mitigación del riesgo.

De la lista anterior se solicitó a la Coordinación General de Presupuestos participativos que se excluyeran las metas de Restauración Ecológica y Asistencia técnico agropecuaria y ambiental y productividad rural, y Jardinería.

De igual forma se aportaron insumos a la Coordinación General para la actualización de las Preguntas orientadoras que facilitan a la ciudadanía la elaboración de sus propuestas, y para los Criterios de aprobación o rechazo de las mismas, en la etapa de revisión de las áreas técnicas del sector ambiente. Se atienden las reuniones de orientación de la CGPP.

6) SEGUIMIENTO A LOS PAL

El seguimiento a los PAL en la vigencia 2023, fue un proceso continuo en el que las partes interesadas realizaron una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente en un proyecto determinado, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez adoptado el PAL, cada Alcaldía Local remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente un documento con el Plan Ambiental Local.

El seguimiento al PAL adoptado fue realizado principalmente por la respectiva Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos del Decreto 509 de 2009: Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizaron presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL).

De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) hicieron seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales realizaron anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, fue plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, el cual fue remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Esta evaluación anual (2023) será insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local.

Las Alcaldías Locales, remitieron a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañó y dió los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.

Los informes que se recibieron por parte de las alcaldías locales, fueron cargados a través de la plataforma STORM, dispuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente para recoger y recopilar la información de los avances de los proyectos de inversión local según la vigencia.

Para la vigencia se recopiló la información del seguimiento PAL, en un informe anual que se entregó a la Contraloría de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como cabeza del sector, desarrolló una labor de orientación y acompañamiento a las instancias locales, comunidades, entidades y autoridades de nivel local, a fin de que, durante la formulación de su respectivo PAL, asumieran las mejores opciones de intervención en su entorno inmediato sin perder de vista el conjunto de la ciudad, y una vez

adoptados y en ejecución los PAL, recibió los informes de las localidades acerca de sus avances anuales, mediante la herramienta Storm User, habilitada para el efecto.

Registro Fotográfico del seguimiento a los PAL en las CAL 2023

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente; Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2023

En el contexto mencionado, debe señalarse que, para la Secretaría Distrital de Ambiente, el PAL cumple propósitos relevantes para la gestión ambiental local y distrital, como:

Ejercicio de participación ciudadana incidente en planeación ambiental, logrando el empoderamiento de los actores locales en la gestión de sus territorios. En este sentido, apunta a fortalecer la acertada toma de decisiones y la capacidad local de ejecución con respaldo ciudadano, ya que es necesaria la confluencia de recursos, experiencias y aportes de todas las instancias territoriales ante los retos ambientales.

Instrumento articulador de Políticas y mandatos normativos ambientales. Permite focalizar acciones específicas, puntuales, coincidentes con propósitos de ciudad, generando complementariedad y sinergia entre diferentes instrumentos de planeación.

Referencia y herramienta para el control social de la gestión local. El seguimiento al cumplimiento de los compromisos públicos realizados por la autoridad local, tras adoptar su PAL, competen de primera mano a los actores y ciudadanía local, que cuentan así con un instrumento concreto para efectuarlo.

Por las razones expuestas, para la Secretaría Distrital de Ambiente el seguimiento físico y presupuestal que se realiza al PAL, es un mecanismo de apoyo a la planeación y de control social a nivel local, mediante el escrutinio de las Comisiones Ambientales Locales (CAL) y los Consejos de Planeación Local (CPL), directos artífices y responsables de la planeación ambiental local y su seguimiento (Decreto 815 de 2017), y para el nivel central acorde a sus competencias, un referente clave de monitoreo a la gestión ambiental territorial; por lo demás sujeta a la revisión de los organismos de control, en lo atinente a los aspectos de eficacia en la inversión y ejecución adelantadas por las autoridades locales, dentro de sus márgenes de autonomía político administrativa.

7) ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

A través del apoyo a la actualización del diagnóstico ambiental local se buscó, con la participación de los diferentes actores y sectores locales, identificar y presentar información sobre la situación ambiental y los recursos naturales de una zona específica, en este caso de una localidad del Distrito Capital.

Esta información se constituyó, junto con las características socioeconómicas y organizacionales locales, en la base del análisis para el establecimiento de las prioridades y la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad ambiental de la localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL) identificó las principales situaciones ambientales conflictivas de la localidad, así como sus respectivas o posibles causas; aspectos que plasmó en un documento de diagnóstico, que fue socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la CAL. Este diagnóstico ambiental local se constituye en el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para las mesas establecidas para discutir los temas ambientales de la localidad.

Registro Fotográfico, participación en las CAL 2023

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente; Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2023

Es necesario tener en cuenta que para la realización del diagnóstico ambiental local se debieron considerar aspectos básicos como:

• La percepción de la realidad ambiental local, ya que es necesario conocer el sentir de las comunidades respecto a la problemática ambiental de la localidad.

• La identificación de causas y efectos que originan las problemáticas, con el fin de contar con información útil a la hora de proponer posibles alternativas de solución.

• La definición concertada de prioridades ambientales sobre las cuales será necesario intervenir para mejorar el estado ambiental de la localidad y la calidad de vida de las personas, para así

establecer los esfuerzos y optimizar los recursos para proteger, mantener, mejorar, recuperar o potenciar la oferta o riqueza ambiental de la localidad en el corto, mediano o largo plazo.

El diagnóstico ambiental no se debe reducir a un inventario de datos, sino que debe incluir una identificación y análisis de los problemas centrales dentro de la localidad y de sus comunidades, ya que algunos de los problemas considerados pueden estar asociados a causas de otros problemas más complejos. De igual modo, es necesario hacer hincapié en que un diagnóstico no se refiere necesariamente a la descripción de situaciones negativas, sino a una lectura integral de condiciones, en este caso, de los recursos naturales o del ambiente de la localidad.

Para consolidar el diagnóstico ambiental de la localidad se contemplaron tres (3) etapas:

• Observación e investigación de la realidad;

• Análisis situacional;

• Priorización de problemáticas.

Algunas localidades, requirieron información por parte de las áreas técnicas de las entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá, el IDIGER, el IDEPYBA, Secretaría Distrital de Planeación y equipos técnicos de las Alcaldías locales; Por lo anterior el equipo PAL, estuvo siempre en la mayor disposición para gestionar dicha información ante la Secretaría Distrital de Ambiente y en el caso de las demás entidades adscritas al sector la solicitud y gestión se realizó por medio del gestor ambiental local de la oficina de participación, educación y localidades (OPEL).

Por parte del equipo PAL se gestionó información ante las áreas técnicas de Restauración Ecológica, Arbolado urbano y/o rural y Ecourbanismo.

Para la vigencia 2023, se logró aprobar por parte de las CAL, los documentos con la información de actualización de los diagnósticos ambientales locales.

APOYO EQUIPO PAL -SPPA – SDA, A LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL (2023)									
Localidades	Estado del documento	Socialización lineamientos	Acompañamiento		Gestión interinstitucional	Participación en la Comisión Ambiental Local	Modalidad		Nivel solicitud apoyo
			PAL	OPEL			virtual	presencial	
Usaquén	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017	X	X	Bueno
Chapinero	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Santa Fe	Actualizado	X	X	x	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
San Cristóbal	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Usme	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Tunjuelito	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017	X	X	Bueno
Bosa	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Kennedy	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Fontibón	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Engativá	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Suba	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017	X	X	Bueno
Barrios Unidos	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017	X	X	Bueno
Teusaquillo	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Los Mártires	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Antonio Nariño	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017	X	X	Bueno
Puente Aranda	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Candelaria	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Rafael U U	Actualizado	X	X		X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Ciudad Bolívar	Actualizado	X	X	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		X	Bueno
Sumapaz	Actualizado	x	x	X	X	Socialización pautas del Decreto 815 de 2017		x	Bueno

Aspectos importantes

Planeación y acciones previstas para la actualización del Diagnostico Ambiental Local

- Se adelantaron acciones metodológicas con los Fondos de Desarrollo Local para orientar en las CAL.
- Se dieron a conocer a las comunidades y equipos técnicos de cada localidad los lineamientos para la actualización del Diagnóstico Ambiental
- Se realizo gestión ante las entidades adscritas al sector ambiente con el fin de que también participaran en los espacios de actualización.
- Se ofició las respectivas solicitudes de actualización de los Diagnósticos Ambientales locales de cada una de las 20 localidades

Avances, acciones y gestiones realizadas

- Participar activamente en los procesos de socialización de los lineamientos y pautas del Decreto 815 de 2017.
- Se aportó a la gestión interinstitucional, solicitando información a las áreas técnicas según requerimientos de las comunidades.
- Orientación en la construcción del documento de actualización del Diagnostico Ambiental Local.
- Se establecieron canales de comunicación entre las alcaldías locales, gestores ambientales y comunidades.
- Se capacitó a los Gestores Ambientales de cada localidad para atender las solicitudes de las comunidades respecto a la actualización.

8) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Dentro de las actividades por parte del equipo PAL en la vigencia 2023, se resaltan las reuniones de preparación internas de equipo para establecer las pautas de acompañamiento, abordar las falencias y ajustar las observaciones que cada integrante tuvo dentro de la experiencia de acompañamiento de las alcaldías locales.

Por lo anterior, se ejecutaron reuniones antes de cada proceso de apoyo como en la formulación de proyectos de inversión local, etapa de los presupuestos participativos, seguimiento a los PAL, y Actualización de los Diagnósticos Ambientales locales.

Se coordinaron mesas técnicas con las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de Ambiente, como también de las entidades adscritas al sector, con el fin de establecer canales de comunicación claros y efectivos para atender las solicitudes por parte de las 20 localidades.

Se participó activamente en los espacios de capacitación para mejorar la atención y servicio de acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Local, el cual tuvo muy buenos resultados en la interacción con las alcaldías locales.

Se actualizaron documentos e información para compartir con las entidades adscritas al sector y las alcaldías locales.

Se ejecutaron reuniones con muy buenas participaciones por parte de los involucrados en el cargue de información del avance de los proyectos de inversión local, en la plataforma de STORM USER, con el fin de facilitar la herramienta y dar a conocer a los Fondos de Desarrollo Local, sobre la importancia de consolidar dicha información.

Se compartieron los documentos necesarios como el compendio de Criterios de viabilidad y elegibilidad del sector Ambiente para apoyar las tareas de los equipos Técnicos de cada una de las 20 alcaldías locales.

Se oficiaron pautas de acompañamiento a cada una de las alcaldías locales, dando claridad frente al alcance del apoyo por parte del equipo PAL, en cada una de las etapas de ejecución del instrumento de planeación.

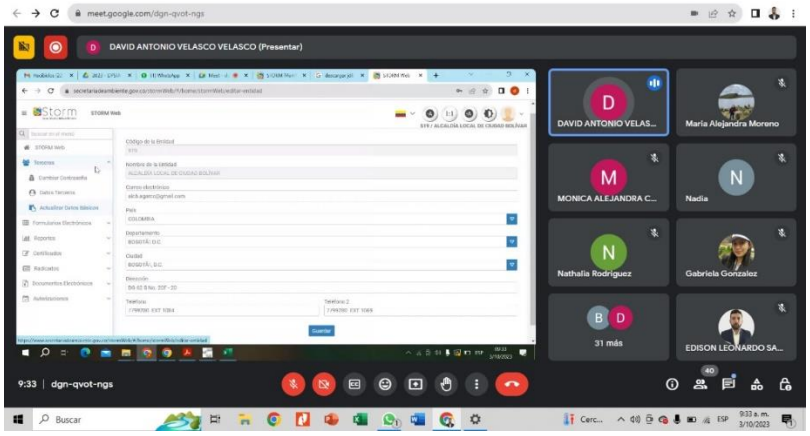

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente; Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2023

9) GLOSARIO

ADOPTAR: Asumir la autoridad ejecutiva una decisión política, mediante acto administrativo sustentado, que da fuerza de exigibilidad y obliga al cumplimiento de una Política o instrumento de Planeación.

ACOMPAÑAMIENTO: El acompañamiento profesional es un proceso de apoyo y orientación que se brinda a una persona o grupo de personas que hacen parte de los equipos técnicos de las alcaldías locales con el objetivo de ayudar en las etapas de elaboración y seguimiento a los PAL.

AJUSTAR: Proceso que busca modificar o cambiar actualizar un instrumento de planeación, con el fin de mejorarlo teniendo en cuenta las nuevas situaciones y o las conclusiones plasmadas en el informe de evaluación respectivo.

APROBAR: Dar la aceptación de los documentos elaborados mediante documento suscrito que exprese el cumplimiento de requisitos u observaciones previamente establecidas.

COMISIONES AMBIENTALES LOCALES-CAL: Es la instancia de coordinación que articulan las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, la calidad de vida de los habitantes. La CAL juega un papel decisivo para la construcción del diagnóstico local, la definición de prioridades y el posicionamiento de los proyectos dentro del PAL, así como para el posterior seguimiento y evaluación del mismo.

CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL – CPL: Es la instancia de participación ciudadana que deberá ser consultada por las autoridades administrativas de la ciudad, como Alcaldías Locales o las JAL, para los temas relacionados con la planeación local. Tiene entre sus facultades la de contribuir a priorizar y definir los proyectos que harán parte del PAL.

FORMULAR: Expresar en forma escrita, clara y precisa, alternativas y acciones que aborden situaciones identificadas como negativas para que se enfoquen en mejoramiento de condiciones desde la incorporación en la agenda pública. Implica construir elementos de análisis que permitan y den soporte a la toma de decisiones, como: diagnóstico, propuestas de intervención, objetivos; así como la articulación de un conjunto de acciones, mediante estrategias o proyectos.

GESTIÓN POR RESULTADOS: Es una estrategia de gestión cuyo objetivo principal es mejorar el desempeño del gobierno en relación a los resultados en términos de eficacia y eficiencia, a través de proceso de aprendizaje al nivel de las organizaciones

GESTOR LOCAL: Profesional de la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL), encargado de articular con el equipo PAL para un acompañamiento más eficiente, toda vez que es el primer contacto directo con las localidades, por ejercer la secretaria técnica en las CAL, por su capacidad de conocimiento en el territorio y orientación en temas ambientales.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL: Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital, caracterizados por la facultad de proyectar intervenciones institucionales

unificadas y priorizadas a partir de información calificada; los que, conforme a sus alcances y características específicas (según la escala, tema o ámbito de aplicación), cumplen, se enmarcan y permiten materializar los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Distrital.

PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL: Es el instrumento de planeación ambiental para las localidades del Distrito Capital. Tiene vigencia cuatrienal. Hacen parte integral de los PAL los siguientes componentes: a) Diagnóstico ambiental local; b) Priorización de acciones ambientales; y, c) Formulación del plan. El proceso de formulación y adopción del PAL es responsabilidad de los actores y autoridades locales, con apoyo de la SDA, mediante el procedimiento aquí expuesto.

POLÍTICA PÚBLICA: Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación de los particulares, encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.

POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL: Es el conjunto de objetivos, principios y estrategias que la entidad formula y operativiza con la participación de actores públicos y de la sociedad civil, para la protección, recuperación y conservación de los recursos naturales, acorde con la identificación de las problemáticas, las prioridades y una visión futura de ciudad sostenible.

SEGUIMIENTO: Actividad de monitoreo y control social, al avance a las acciones comprometidas por la localidad en su PAL, por parte de los actores locales interesados.

SOCIALIZAR: Dar a conocer, con miras a la retroalimentación oportuna, un documento o temática entre actores con interés e incidencia directa en el mismo, a fin de consolidar los aportes pertinentes generados

10) CONCLUSIONES

En el apoyo a la formulación de los proyectos de inversión local, se evaluaron los plazos para la revisión de los proyectos, se diagramó un esquema de acompañamiento y socialización, se estructuraron formatos de revisión preliminar y técnica, se coordinaron talleres metodológicos en estructura de proyectos, se apoyaron 20 FDL en la formulación de proyectos, se consolidaron y actualizaron los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad.

En el apoyo a los presupuestos participativos, se aportaron insumos a la Coordinación General para la actualización de las Preguntas orientadoras que facilitan a la ciudadanía la elaboración de sus propuestas, y para los Criterios de aprobación o rechazo de las mismas, en la etapa de revisión de las áreas técnicas del sector ambiente. Se atienden las reuniones de orientación de la CGPP.

Se participa de manera activa en todos los espacios a los que se nos ha invitado, por parte de la Coordinación General de Presupuestos Participativos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación.

Como cabeza del Sector Ambiente, se aportaron todas las observaciones de las temáticas ambientales, para mejorar la metodología de la etapa de presupuestos participativos.

Se mejora la comunicación interinstitucional con todas las entidades que hacen parte del proceso de presupuestos participativos, como parte de la estrategia de mejora para abordar dicha etapa.

Se realiza una guía metodológica con el fin de compartirla y darla a conocer en los espacios de participación ciudadana, que ayude a mejorar la comprensión por parte de las comunidades, acerca de los conceptos de gasto del sector ambiente y los criterios técnicos que se tienen en cuenta para el momento de viabilizar una propuesta.

Se participa de manera activa y conjunta en coordinación interna entre dependencias SDA (SEGAE - Ecourbanismo, SER - Arbolado, OPEL - Procedas / educación ambiental), así como entre el Jardín Botánico de Bogotá, Instituto de Bienestar y Protección Animal – IDPYBA, en los laboratorios autónomos diferenciales contemplados en los cronogramas de la etapa de presupuestos participativos 2023.

Para la vigencia 2023, se logró aprobar por parte de las CAL, los documentos con la información de actualización de los diagnósticos ambientales locales.

REFERENCIAS

Decreto 815 del 2017

Acuerdo 740 de 2019

Circular CONFIS 03 de mayo 2020

Decreto 768 de 2019

Decreto 168 de 2021

Informes STORM

Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital *(2020-2024)* "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

Planes Ambientales Locales de las 20 alcaldías de Bogotá (2020-2024).